



TEL. (503) 2375 – 2290
2375 – 2348
2375 – 2440
2375 – 2441

FAX. (503) 2375 – 2464

AFS: MSLPYOYX

E-Mail: publicaciones_aeronauticas.aies@cepa.gob.sv

Sitio WEB: www.cepa.gob.sv

**REPUBLICA DE EL SALVADOR
COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA**

A I C
Serie A

**14/15
30 SEP**

**RAC- 03 REGULACIÓN DEL SERVICIO METEOROLÓGICO AERONÁUTICO
EDICIÓN INICIAL**

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC) de conformidad a sus atribuciones otorgadas mediante el artículo 7, numeral 4 y el artículo 14, numerales 6, 16, 34 y 43 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado en el medio aeronáutico que:

Con fecha 22 de junio de 2015, ha sido aprobada la edición inicial de la RAC 03 – Regulación del Servicio Meteorológico Aeronáutico, la cual establece las regulaciones para el servicio meteorológico aeronáutico, de conformidad con los acuerdos consignados en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, firmado en Chicago en 1944, y a lo dispuesto en el Anexo 03, Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional, decimoctava edición, incorporadas las enmiendas de la 1 a la 76, con fecha 13 noviembre 2014.

La presente regulación RAC 03- Regulación del Servicio Meteorológico Aeronáutico- entro en vigencia a partir de su fecha de autorización.

La RAC 03 Regulación del Servicio Meteorológico Aeronáutico- puede ser adquirida en el departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y/o en la página web de la institución: www.aac.gob.sv